En referencia a la Ley que pretende reglamentar el ejercicio de las imágenes diagnósticas en medicina

Bogotá, 15 de enero de 2001

Doctora
MARÍA CECILIA ARTURO ROJAS
Presidente Sociedad Colombiana de Obstetricia y Ginecología
Cali-Valle

Muy estimada Dra. Arturo:

Ésta en respuesta a la solicitud de la Asociación Bogotana de Obstetricia y Ginecología en donde se me pide que informe acerca de las gestiones que la Asociación Bogotana de Perinatología ha adelantado en los últimos meses con motivo de la reglamentación del ejercicio de las imágenes diagnósticas por parte de la Sociedad colombiana de Radiología.

Preocupados ante la existencia de un proyecto de Ley cuyo texto a nuestra consideración podría perjudicar nuestros intereses académicos y laborales, como asociación científica contratamos el año anterior a la Dra. Ana María de Brigard, ilustre abogada conocedora de temas de salud quien personalmente y por escrito nos asesoró y advirtió de las graves implicaciones que el proyecto de Ley podría tener para nuestra especialidad, de aprobarse en los términos planteados inicialmente. A mediados del año personalmente viajé a la ciudad de Medellín donde me entrevisté con el presidente de la Sociedad Colombiana de Radiología (SCR), miembros de la Junta Directiva y el abogado quien redactó el proyecto. Entregué al Dr. Rodrigo Restrepo, presidente de la SCR un documento escrito por nuestra abogada donde, en términos jurídicos, establecía los inconvenientes de dicha ley. En conjunto con colegas de la Asociación Antioqueña de Perinatología, discutimos con los miembros de la SCR la pertinencia de modificar algunos términos del proyecto. Con el compromiso de estudiar nuestras sugerencias, el Dr. Restrepo nos despidió en medio de un ambiente conciliador y nos dejó muy claro que el proyecto no pretendía entorpecer el ejercicio de supra-especialidades como la perinatología o la actividad diagnóstica que cualquier ginecobstetra adecuadamente entrenado pudiera hacer.

Sin embargo, en noviembre fuimos advertidos por otras asociaciones científicas de esta capital acerca de la inminencia en la aprobación del proyecto de Ley en los términos que inicialmente se habían planteado y que a la fecha no habían sido modificados. A principios del mes de diciembre en compañía del Dr. Marco Duque como representantes de la Asociación Bogotana de Perinatología y del Dr. Óscar Ángel en representación de la Sociedad Colombiana de Ginecología y Obstetricia y de ASBOG, asistimos a diversas citaciones donde representantes de once (11) sociedades científicas y el presidente de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, nos reunimos en compañía de un abogado constitucionalista para trazar estrategias que permitieran modificar el proyecto de Ley o hundirlo definitivamente antes de la sanción presidencial. Algunos asistentes a esta reunión tuvieron la oportunidad de entrevistarse con la Ministra de Salud y obtener de ella un documento donde conceptuaba la inconveniencia e inconstitucionalidad de dicho proyecto. Otros miembros de nuestro grupo de trabajo visitaron las instalaciones del Congreso de la República para hablar con senadores y representantes en un esfuerzo más por bloquear la progresión del proyecto de Ley en los términos planteados. Inclusive el propio presidente Pastrana fue contactado por miembros de esta comitiva previniéndose de la inconveniencia del proyecto en los términos propuestos.

Finalmente, el proyecto fue enviado para sanción presidencial los últimos días del mes de diciembre, pero con profundas modificaciones al texto inicial y cuyo contenido a mi manera de ver, y la de los otros colegas especialistas, no perjudica el ejercicio de otras especialidades. Le adjunto fotocopia del proyecto de ley como fue enviado para sanción presidencial.

Así pues, parece darse por terminado este episodio de la reglamentación de las imágenes diagnósticas con un balance final, positivo para nosotros los ginecobstetras quienes manejamos el ultrasonido. No deja de preocuparme el silencio en este asunto de la Federación Colombiana de Perinatología (FECOPEN) y de la mayoría de las asociaciones regionales de perinatología, y en general de un buen número de médicos ginecobstetras quienes en el país utilizan a diario el recurso diagnóstico ultrasonográfico; *de su interés se podría especular que de haberse aprobado en proyecto inicial de ley, éste no tendrá dolientes.*

Atentamente,

ANDRÉS SARMIENTO

MD Ginecobstetra

Vice-Presidente Asociación Bogotana de Perinatología

c.c. María Teresa Peralta - Presidente ASBOG
Rodrigo Cifuentes - Presidente FECOPEN

Comentario:

Como le fue informado a la Sra. Arturo a principios de febrero de los corrientes, el proyecto de Ley nunca fue firmado por el ejecutivo por considerase inconveniente. Aparentemente el concepto del Ministerio de Salud y la presión de las sociedades científicas fue determinante en esa decisión.

La Asociación Bogotana de Perinatología está atenta a nuevo debate que el Congreso de la República muy posiblemente volverá a dar al proyecto.

ANDRÉS SARMIENTO

Asociación Bogotana de Perinatología